

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU  
SAN LORENZO - MADRE DE DIOS**

*"Año de la Universalización de la Salud"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*  
**El Pueblo Gobernara**



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2021- MDTM-SL-ALC/AJC**

San Lorenzo, 23 de Abril del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU- SAN LORENZO.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tahuamanu, en Sesión Ordinaria N° 008 - 2021, de fecha de 23 de abril del 2021, debatió y aprobó la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), mediante Ordenanza Municipal, siendo que la mencionada propuesta ingreso mediante **CARTA N° 003-2021-JCAM (PROPUESTA PARA APROBACION DE INSTRUMENTOS DE GESTION COMO EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA), TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXLUSIVOS (TUSNE)**, presentado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Tahuamanu en fecha 15 de marzo del 2021 por el MG. Julio Cesar Aslla Marón

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Igualmente, el artículo 195 sostiene que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con su Artículo VIII, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los numerales 44.1 y 44.2 del artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, es aprobado mediante Ordenanza municipal y debe ser publicado obligatoriamente en el Diario Oficial El Peruano;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU SAN LORENZO – MADRE DE DIOS

*“Año de la Universalización de la Salud”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú  
El Pueblo Gobernara*



Que, la presente Ordenanza contempla las disposiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su Implementación, para la mejora de procedimientos administrativos y servicios prestados en Exclusividad, así como las disposiciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, establece modificaciones en cuanto a los requisitos solicitados para el trámite de los procedimientos y en materia del cálculo de costos de los mismos, los que obedecen al cumplimiento de las medidas de simplificación administrativa e implementación de la interoperabilidad entre entidades de la Administración Pública.

Que, con Decreto Supremo N° 064-2010-PCM se aprueba la Metodología para la Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad comprendidos en el TUPA de las Entidades Públicas se ha determinado los procedimientos administrativos y servicios exclusivos de la Gerencia de Desarrollo Urbano y rural a la normativa vigente, entre ellas, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y demás normas conexas.

Que, el Decreto Supremo N°004-2013-PCM aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo objetivo principal es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos, y en el desarrollo del país y cuyo alcance es para todas las entidades públicas.

Que, los numerales 44.1 y 44.2 del artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, es aprobado mediante Ordenanza municipal y debe ser publicado obligatoriamente en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2019-PCM se aprobó los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la aprobación de los procedimientos





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU SAN LORENZO - MADRE DE DIOS

*"Año de la Universalización de la Salud"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*  
**El Pueblo Gobernara**



Administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento se prevé generar predictibilidad a los administrados y reducir la discrecionalidad de las municipalidades que no cuenten con su TUPA adecuado a las disposiciones vigentes del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, de tal manera que se estandarice la atención de este procedimiento que resulta trascendente para el desarrollo del país.

Que, mediante el Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 004-2018-PC/SGP, se aprobó el nuevo formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de aplicación obligatoria para los tres niveles de gobierno.

Que, en uso de las facultades conferidas a los artículos 9° y 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD la siguiente.

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) Y TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU.**

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Tahuamanu, en atención al ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021-ALC-MDTH-SL y la Carta N° 003-2021-JCAM (Propuesta para aprobación de instrumentos de gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), presentado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Tahuamanu en fecha 15 de marzo del 2021 por el MG. Julio Cesar Aslla Marón

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE,** los derechos de trámite correspondiente a los procedimientos administrativos y servicios en exclusividad contenido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Tahuamanu y los derechos de trámite correspondiente a los procedimientos administrativos y servicio no prestados en exclusividad contenido en el TUSNE.

**ARTÍCULO TERCERO.- ADECUAR,** el TUPA de la Municipalidad Distrital de Tahuamanu al nuevo formato TUPA aprobado mediante la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 004-2018-PC/SGP, de aplicación obligatoria para los tres niveles de gobierno.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU SAN LORENZO - MADRE DE DIOS

*"Año de la Universalización de la Salud"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*  
*El Pueblo Gobernara*



**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación.



**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a Secretaria general su publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Periódico Mural de la Municipalidad Distrital de Tahuamanu debiéndose recabarse constancia de publicación emitido por el Juez de Paz de la Localidad de San Lorenzo.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU  
SAN LORENZO

Artemio Juárez Cruz  
ALCALDE

